CONTRATO PLURIANUAL PARA PRESTACION DE SERVICIOS DE COMUNICACION POR SATELITE – TV CAMARA

Contrato Nº29/2020

Entre la Honorable Cámara de Diputados domiciliada en Av. República y 15 de Agosto, República del Paraguay, representada para este acto por su Presidente, **Diputado Nacional Pedro Lorenzo Alliana Rodríguez,** denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte; y, por la otra, la firma **TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E.** representada por sus Apoderados, el Señor Emanuel Sienra Calvo C.I. Nº 1.176.215 y la Señora Rita Asucena Giménez Hellman con C.I. Nº 1.096.022, ambos con domicilio en Zavala Cué y Artillería de la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, denominada en adelante el PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO PLURIANUAL PARA PRESTACION DE SERVICIOS DE COMUNICACION SATELITAL – TV Y RADIO CAMARA**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la Honorable Cámara de Diputados y el Contratista, con relación a la **PRESTACION DE SERVICIOS DE COMUNICACION SATELITAL – TV Y RADIO CÁMARA.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *No Aplica.*

...uel Sienra
Apoderado

RITA GIMENEZ HELLMAN
Apoderado

PODER LEGISLATIVO PRESIDENCIA H. CAMARA DE DIPUTADOS

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **374.499**.-

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2020 **"SERVICIOS DE COMUNICACION SATELITAL – TV Y RADIO CAMARA"**, convocada por la *Honorable Cámara de Diputados*, por Resolución Administrativa Nº 28 de fecha 21 de julio de 2020. La adjudicación fue realizada por Resolución Administrativa N° 44 de fecha 25 de agosto de 2020.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

N° de Orden	N° de Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	*1*	*Servicio de sistema de comunicación por satélite*	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*mes*	*12*	*44.145.000*	*529.740.000*
							TOTAL	***529.740.000***

Monto Ejercicio Fiscal 2020	Monto Ejercicio Fiscal 2021	Monto Total Plurianual
132.435.000.-	397.305.000.-	529.740.000.-

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 529.740.000.-** (Guaranies quinientos veintinueve millones setecientos cuarenta mil).

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.
La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

La vigencia del presente Contrato durante el Ejercicio Fiscal 2021, está sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al Presupuesto de la Honorable Cámara de Diputados en el Presupuesto General de la Nación PGN – Ejercicio Fiscal 2021.

Emanuel Sienra
Apoderado

PODER LEGISLATIVO PRESIDENCIA H. CAMARA DE DIPUTADOS

RITA GIMENEZ HELLMAN
Apoderado

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los Servicio deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF).

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

PODER LEGISLATIVO PRESIDENCIA H. CAMARA DE DIPUTADOS

Emanuel Sienra
Apoderado

RITA GIMENEZ HELLMAN
Apoderado

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los ONCE días del mes de setiembre del año dos mil veinte.

Rita Asucena Giménez Hellman
Telefónica Celular del Paraguay S.A.E.

RITA GIMENEZ HELLMAN
Apoderado

Pedro Lorenzo Alliana Rodríguez
Presidente
Honorable Cámara de Diputados

PODER LEGISLATIVO PRESIDENCIA H. CAMARA DE DIPUTADOS

Emanuel Sienra Calvo
Telefónica Celular del Paraguay S.A.E.

Emanuel Sienra
Apoderado